

DIVISIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS

La División de Cadenas Productivas, es la encargada de ejecutar acciones orientadas a promover el desarrollo de los productores agrarios organizados en cadenas productivas de cultivos y crianzas de importancia regional, articulándolos a los mercados con un alto nivel de competitividad para mejorar su rentabilidad; asimismo, es la encargada de implementar la ejecución de acciones orientadas a la prestación de asistencia técnica en prevención y control de enfermedades en cultivos y crianzas, manejo integrado de plagas y enfermedades, ejecución de planes, programas y proyectos; de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria. De acuerdo al Plan Operativo Anual Institucional aprobado-POI 2023, tenemos las siguientes actividades programadas, como se muestra en el Cuadro N° 01.

CUADRO N° 01: Actividades Programadas en la División de Cadenas Productivas en el POI 2023

COD.	Actividad Operativa / Inversiones
AOI00093200012	COORDINACIÓN Y APOYO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS CULTIVOS: OLIVO, VID, CÍTRICOS, OREGANO, PALTO.PECUARIAS: VACUNOS LECHE, CUYES, ETC. EN COORDINACION CON LAS AGENCIAS AGRARIAS: TACNA, JORGE BASADRE, TARATA Y CANDARAVE.
AOI00093200013	PROMOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE 36 EVENTOS DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA: FESTIVAL DEL ORÉGANO, VENDIMIA, EXPOLIVA, BIO FERIAS, ETC. A NIVEL REGIONAL EN COORDINACION CON LAS AGENCIAS AGRARIAS.

Fuente: POI-2023.

Requisitos para autorizar una Feria o Evento Agropecuario de cualquier actividad o nivel y reconocer su Comité Organizador, deberán cumplir con los siguientes requisitos (Según Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG)

Comité Organizador: Integrado por agentes productivos agrícolas, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales provenientes de instituciones de productores agropecuarios representativos o productores individuales, elegidos o designados para planificar, organizar y realizar una Feria o Evento Agropecuario.

- a. Que el evento a realizarse figure en el respectivo Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado.
- b. Presentar una solicitud ante la Dirección Regional, debiendo acompañar por duplicado los siguientes documentos:
 1. Copia legalizada del Acta de constitución e instalación del Comité Organizador, suscrita y firmada por todos los miembros.
 2. Nómina de los miembros del Comité Organizador, consignando sus datos personales.
 3. Declaración Jurada de cada uno de los miembros del Comité Organizador, de no tener antecedentes penales ni estar incurso en proceso penal por delito doloso y presentar las credenciales otorgadas por la Institución o Asociación de Productores a la que representan (la misma que podrá estar sujeta a verificación).
 4. Reglamento Interno del Evento, que comprenderá los siguientes ítems:

- Antecedentes.
 - Objetivos de la feria o evento.
 - Fechas de realización.
 - Lugar.
 - Relación de personas naturales o jurídicas participantes que hayan confirmado su participación. Adjuntando las comunicaciones de confirmación.
 - Responsables.
 - Coordinación y apoyo.
 - Mecánica operativa.
 - Aspecto Administrativo.
 - Estímulos y Sanciones.
 - **Anexo (Informe final de evento anterior).**
5. Presupuesto Analítico.
6. Programa General de Actividades.

Costo de autorización de Ferias y Eventos Agropecuarios: S/. 194.50 Soles